

Radicado 05001418900520180019600 anexo publicaciones y certificado de libertad

Alfredo Alzate <abogalf@gmail.com>

Mar 5/04/2022 12:19 PM

Para: Juzgado 05 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Antioquia - Medellín
<j05cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (505 KB)

aporto publicaciones y certificado de libertad remate 29-04-2022.pdf;

Señor (a)

Juez 5º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple "Barrio 20 de julio"
Medellín (Ant.)

Radicado: 05001418900520180019600

Asunto: Se anexa publicaciones y certificado
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Consuelo del Socorro Sánchez de Mesa
Demandado: Alba Lucia Velásquez Restrepo

Cordial Saludo, en archivo adjunto envío memorial, favor acusar recibo.

Alfredo Alzate Ramirez

Abogado y Administrador de Empresas

Tel: 5115473

Cel: 300 - 546 15 28

Señor (a)
Juez 5º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple "Barrio 20 de julio"
Medellín (Ant.)

Radicado: 05001418900520180019600

Asunto: Se anexa publicaciones y certificado
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Consuelo del Socorro Sánchez de Mesa
Demandado: Alba Lucia Velásquez Restrepo

Con el propósito de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 450 del Código General del Proceso, me permito aportar constancia de la publicación en el periódico El Colombiano el día 3 de abril de 2022, correspondiente al remate del bien objeto del proceso en referencia, además del certificado de tradición y libertad actualizado de dicho inmueble y sus respectivos recibos de pago para que sean tenido en cuenta al momento de realizar la liquidación de costas.

Atte.,



Alfredo Alzate Ramírez
Cédula de Ciudadanía # 71'709.206
Tarjeta Profesional de Abogado 107.613
Correo Electrónico: abogalf@gmail.com

en alguna Asociación Federada y en caso de ser positiva la respuesta, informar en cual. - Informar histórico de propiedad del ejemplar CARPETA DE VILLA CLARENA con datos completos de todos los propietarios que se encuentren registrados e informar observaciones pertinentes e importantes. - Informar días que Asociación hace parte el CRIADERO VILLA CLARENA - Informar si el CRIADERO VILLA CLARENA ha realizado algún trámite ante alguna Asociación Federada, posterior a la fecha en que se manifiesta se cambió de propiedad, esto es, año 2003. 5. Requerir al señor RAFAEL GIRALDO para que: - Explique en un documento específico, cuáles han sido los esfuerzos para ubicar al representante del CRIADERO VILLA CLARENA y si tiene pruebas o fotos adjuntarlas. - Manifieste si tiene prueba alguna de la venta del ejemplar y adjuntarla (contrato, recibos de pago, documentos de manutención del ejemplar desde el 2003, etc.) - Por qué no realizó el traspaso en el momento en que se realizó la venta del ejemplar en mención. - Porque manifiesta que adquirió el ejemplar en el año 2003 y sus testigos manifiestan que fue desde el 2011. - Documentos de prueba del hurto que usted menciona tuvo, del registro original. 6. Requerir a los señores JUAN DIEGO ARANGO CARDONA y JUAN CARLOS GÓMEZ GÓMEZ para que manifiesten: - Cómo les consta que el señor RAFAEL GIRALDO GÓMEZ ha intentado ubicar al representante del CRIADERO VILLA CLARENA. Qué actos ha realizado para ello. 7. La demás que se requieran en el adelantamiento del presente proceso y de acuerdo a lo que en el mismo vaya recibiendo. RE SU E. V. E. PRIMERO. ADMITIR la solicitud del señor RAFAEL GIRALDO GÓMEZ identificado con C.C. No. 8.283.160 en la que pide iniciar el procedimiento administrativo sumario para legalizar el traspaso del ejemplar de nombre CARPETA DE VILLA CLARENA con registro No. 179184, debido a que como el mismo solicitante lo manifestó, quien actualmente aparece como propietario del ejemplar, no es localizable, además de que no se encuentra inscrito en una Asociación federada. SEGUNDO. ORDENAR la práctica de las pruebas mencionadas en el acápite anterior y las demás que surjan como consecuencia del adelantamiento del presente proceso. TERCERO. NOTIFICAR de la presente decisión al peticionario para que proceda a realizar el edicto correspondiente y allegue las demás pruebas que se le hayan solicitado. CUARTO. NOTIFICAR de la presente decisión al área de Registros y a la Secretaria Técnica de Fedeguinas para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE dentro en Bogotá D. C., 11 de marzo de 2021 HÉCTOR JOSÉ VERGARA ROMERO Director Ejecutivo

LA Notaría 23 de Medellín, Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Luis Felipe Jimenez Giraldo y Rosa Emilia Zuluaga de Jimenez CC 3.605.774 y 21.655.512. Fallecidos el 08/06/2001 y 01/11/2021 Aceptado el Tramite Notarial Mediante Acta 45 del 15/03/2021. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento del dispuesto por Art. 3º. Del Dto 902/88. Fijado por 10 días, hoy 15/03/2021 a las 8.00 A.M. Luz Amparoz Diaz. Notaría. (E)

LA Notaría 23 de Medellín, Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de German Ibarquen Ospina CC 4.852.748. Fallecido el 15/09/2017. Aceptado el Tramite Notarial Mediante Acta 47 del 18/03/2021. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento del dispuesto por Art. 3º. Del Dto 902/88. Fijado por 10 días, hoy 18/03/2021 a las 8.00 A.M. Amanda de Jesus Henao. Notaría.

LA NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (a) causante **ELKIN ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ** quien era poseedor (a) de la **cédula de ciudadanía número 98.477.362** quien falleció en el municipio de Amagá el 5 de septiembre de 2017, trámite que se inició mediante el Acta N 11 del 16 de marzo de 2021 Amagá 16 de marzo de 2021 **NORA ELENA ORTIZ POSADA, NOTARIA**

LA NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (a) causante **EMPARO DE JESUS CARDONA GIRALDO** quien era poseedor(a) de la **cédula de ciudadanía número 42.822.844** quien falleció en el municipio de Amagá el 25 de enero de 2017, trámite que se inició mediante el Acta N 10 del 16 de marzo de 2021 Amagá 16 de marzo de 2021 **NORA ELENA ORTIZ POSADA, NOTARIA**

LA NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante **JULIA ROSA MURIEL DE SANCHEZ, poseedora de la cédula de ciudadanía número 21.436.354**, quien falleció en Caldas, el 23 de febrero de 2014. Trámite que se inició mediante el Acta N 12 del 16 de marzo de 2021 **NORA ELENA ORTIZ POSADA, NOTARIA**

LA NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante **MARÍA JOSEFINA SANCHEZ DE VÉLEZ, poseedora de la cédula de ciudadanía número 21.478.235**, quien falleció en Angelpópolis, el 2 de abril de 2003. Trámite que se inició mediante el Acta N 13 del 16 de marzo de 2021 **NORA ELENA ORTIZ POSADA, NOTARIA**

LA NOTARÍA ÚNICA DE AMAGÁ ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes **GABRIEL USME QUICENO Y MARÍA VIRGELINA SANCHEZ DE USME, poseedores de las cédulas de ciudadanía números 574.647 y 21.478.156**, quienes fallecieron en Angelpópolis, el primero el 7 de marzo de 1964 y la segunda el 10 de marzo de 1974. Trámite que se inició mediante el Acta N 14 del 16 de marzo de 2021 **NORA ELENA ORTIZ POSADA, NOTARIA**

NOTARÍA 02 del círculo de Envigado Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en la sucesión doble intestada de **JUDITH OROZCO PATINO y JULIO HERNANDO VÁSQUEZ ARANGO, C.C. 32.424.697 y 2.925.551** fallecidos el 08/01/2014 y 27/04/2020, último domicilio envigado, acta 05 de 10/03/2021, Notario **FRANCISCO EDUARDO DUQUE OSORIO.**

NOTARÍA 1 del círculo de Envigado Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en la sucesión intestada de **LUISA FERNANDA MEJIA BERMUDEZ, C.C. 43.977.235**, fallecida el 18/07/2020, último domicilio envigado, acta 40 de 15/03/2021, se fijado 16/03/2021, a las 7:30 AM, Notario **ELIZABETH ZAPATA ME-SA.**

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA EDICTO EMPLAZATORIO A todos los que se crean con derecho a intervenir en la sucesión testada de **MARIA JUDITH SUAREZ DE ESTRADA**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 22.022.953; fallecida el día 07 del mes de Noviembre del año 2018 en San Roque Antioquia. Aceptado el tramite notarial mediante acta número 003/2021 del día 19 del mes de Marzo del año de 2.021, se ordena la publicación de este edicto en el periódico "EL COLOMBIANO" de la ciudad de Medellín y en las emisoras locales si las hubiere en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 902 de 1.988 El notario, **GUSTAVO GIRALDO RODRIGUEZ NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)**

RADICADO: 05 00140 03 007-2017 01042 00. EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, emplaza: A todas las Personas Indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda, con el fin de notificarles personalmente el auto de fecha 12 de enero de 2018, que admitió demanda, dictado dentro del proceso verbal declaración de pertenencia, instaurado por **MARTHA LUCA ROJAS MADRID**, en contra de **MARIA GUADALUPE MONTE** y demás Personas Indeterminadas. El inmueble cuya declaración de pertenencia se pretende es: El 50% del inmueble ubicado en la carrera 25 N° 38C-22 Urbanización Parques de Cataluña, casa 3-B del Municipio de Medellín, con un área construida de 57.21 mts2 y un área de patio de 11.34 mts2, distinguido con matrícula inmobiliaria N° 001-636018. Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, si los emplazados no comparecen dentro de este término se les nombrará un curador Ad- litem con quien se surtirá la notificación. De conformidad con el Artículo 108 y 293 del C. G. P.

REMATE. Juzgado 5 de pequeñas causas y competencia Múltiple de Medellín (casa de Justicia 20 de julio), hace saber que, dentro del proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real, ejecutante, **Consuelo del Socorro Sanchez de Mesa cc. 42.964.661,** ejecutado. **Alba Lucia Velasquez Restrepo cc. 43.289.950,** radicado 05001418900520180019600. Se señaló abril 27/2021, 9 a.m., para llevar a cabo diligencia de remate (art 448 CGP), sobre el bien inmueble APARTAMENTO DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA ACTUAL DE MEDELLIN, ASI: TERCER PISO NUMERO 34-13 (301) CARRERA 102, DIRECCION CATASTRAL CARRERA 102 NUMERO 34-13 INT. 0301 edificio Gustavo P.H., con las siguientes comodidades: sala, comedor, 4 alcobas, cocina, baño, oficio, balcón, escalas de acceso. Área construida: 108.36 M2. Área libre: 2.20 M2. Área total: 110.56 M2. linderos: Por el frente, con la carrera 102; por un costado, con propiedad No. 34-9; por el otro costado, con propiedad No. 34-19; por la parte de atrás con propiedad No 34-18 de la carrera 106; por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso, por el cenit, con la cubierta general del edificio. M.I., 001-1031332. No obstante, la cabida y linderos indicados, la hipoteca se hace como cuervo; cierto a todos los días sus mejores y anxiedades. Escritura pública No 2045 de julio 31/2009 de la notaria 9 de Medellín. Avaluado en 33.960.000. (art 444 CGP). La subasta comenzara transcurrida 1 hora a partir del comienzo de la licitación, previo control de legalidad siendo postura admisible la que cubra el 70% avalúo, previa consignación del 40%. Con la constancia de publicación se allegará certificado de libertad tradición expedido dentro del mes anterior a fecha de remate. Publíquese aviso en el colombiano, domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha de remate. Art 450 CGP. secuestre. Andres Bernardo Alvarez Arboleda. Cra 66 C No 32D-27 Medellín. Tel. 3045296079. Eliana Patricia Acevedo. Zuej.

REMATE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANZA - ANTIOQUIA avisa en cumplimiento al artículo 450 C.G.P. que mediante proveído de marzo 17/2021 se fija fecha para diligencia de remate del 100% del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra Gustavo de Jesús Ortiz Alvarez, rad 05044408900120180002400. Como fecha para la diligencia se fijó el miércoles 14 de abril de 2021 10:00 AM. inmueble a rematar identificado con M. I 024-17465 de la Oficina de Registro de IIPP de Santafé de Antioquia, ubicado en vereda Buenos Aires, paraje la Aldea, zona rural del municipio de Anza — Antioquia, predio irregular sin ningunas clases de construcción cultivo, garaje de acueducto, energía eléctrica y con una extensión aproximada de 20 hectáreas avaluado en \$53.614.670.00, será postor hábil quien ofrezca el (70%) del valor del avalúo, esto es, \$37.530.269.00, previa consignación del 40% legal o sea \$21.445.868.00, en la cuenta de Depósitos judiciales 05044204001 del Banco Agrario de Colombia, Sucursal Anza — Antioquia, que corresponde a este Juzgado, para ser postor hábil. La licitación Empezará a la hora indicada y no será cerrada sin haber transcurrido (1) hora por lo menos. De conformidad con el artículo 450 C.G.P., anúnciese remate al público, fíjese el aviso y hagase las publicaciones de rigor, con una antelación no inferior a (10) días a la fecha remate en un diario de amplia circulación El Colombiano Secuestre Franklin Montoya Londoño ubicado en Traversal 39 No. 72-99 Apto 802 Medellín celular 310-452-3233 radicado 0500131. MANUEL ARIEL MARTINEZ CABALLERO Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Edicto Emplazatorio Art. 108 C.G.P. EL JUZGADO (01) PROMISCUO MUNICIPAL DE LIBORINA ANTIOQUIA EMPLAZA A las personas determinadas e indeterminadas, que se crean con derecho para que concurran al proceso Verbal De Reconvencción-Reivindicatorio- Declaración De Pertenencia, interpuesta por el señor **JORGE AUGUSTO GARCIA BENJUEMA**, en contra: de la señora **MARIA EUGENIA CADAVID JARAMILLO**, y demás personas indeterminadas, radicado **N° 05-411-40-89-001-2020-00019-00**, sobre los siguientes bienes inmuebles, identificados con matrículas inmobiliarias números: **N° 029-7994**, según escritura pública **181 del 08/11/1986** ubicados en el Corregimiento de "La Merced", Municipio de Liborina (Ant), y registrados en la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sópertran (Ant), cuyos linderos generales son: "Partiendo del desembogue de un arroyo en el amagamiento "Hoyo Redondo" arroyo arriba lindando con Efraim Restrepo, hasta donde se divide en dos, se sigue por el arroyo del lado derecho hasta su nacimiento, de aquí línea recta a buscar un mojón que se pondrá en el filo mayor, de dicho mojón filo abajo lindando con Manuel y Moisés Jaramillo, hasta una cruz de alambre y chamba por esta abajo hasta el tope dos cercos de alambre y chamba hasta otro cerco de alambre a linde con Manuel Jaramillo P, y Jesús García, de aquí siguiendo por unos vallados y chamba hasta una agüita, esta abajo hasta la quebrada de Juan García; (15) días después de la desemboca una agüita por esta arriba lindando con Rafael Roldán y Efraim Restrepo, hasta donde empieza un cerco de vallados y alambre, se sigue por esta hasta el borde, este arriba hasta un mojón que se pondrá en la cabecera de un volcán, línea recta al amagamiento "Hoyo Redondo", esta arriba lindando con Magdalena del Río, hasta el arroyo, PRIMER LINDERO". Con una cabida total de 490.950 metros. N° 029- 6295, según Escritura Pública N° 142 del 21 de noviembre de 2010 De La Notaría Única del Municipio De Liborina-Antioquia, y registrada en la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sópertran Antioquia, "Una casa de habitación que está ubicada dentro de un lote de terreno denominado "Los Cedros", perteneciente al corregimiento de "La Merced" del municipio de Liborina, construida de muros de tapias, pisos y corredores en cemento en la parte de madera, demarcado por los siguientes linderos: "Por frente con una extensión de 10 metros después de la gotera de la casa, linda con el vendedor, por el costado derecho y la parte de atrás de la casa, linda, con el mismo vendedor; por el cerco de alambre, hasta buscar el lindero, con el señor Evelio Muñoz Álvarez, hasta encontrarse con los 10 metros que quedan al frente de la casa". El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación, se advierte al emplazado que si no comparece dentro de este término, se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación. Art. 108 y 293 C.G.P. Liborina, 09 de marzo de 2021. REGINA PIEDAD MOJICA RAMÍREZ. JUEZ.

SE REALIZA EL PRESENTE EMPLAZAMIENTO A LAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RADICADO 2019- 117 QUE EL SEÑOR MANUEL ANTONIO HOYOS ADELANTA CONTRA ORFA PATRICIA MIRAN ARANGO, MARÍA LIGIA TORO DE RESTREPO, LIGIA MARÍA RESTREPO TORO, MÓNICA RESTREPO TORO EN CALIDAD DE HEREDEROS DE PASCUAL RESTREPO MIRA EN EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CIMITARRA SANTANDER.

YENI DALESCIA HERRERA SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.119.508 de Turbo Antioquia, solicita de forma muy respetuosa a BANCO DE BOGOTÁ en la dirección calle 101 No. 12-131 del Municipio de Turbo Antioquia, la cancelación y reposición del CDT N° 012134151 del Banco de Bogotá a nombre de NICOLLE RENTERIA HERRERA identificada con Tarjeta de identidad No. 1.046.528.420, por un valor de 10.000.000de pesos, el cual se encuentra en estado de extravío, se recibe notificación a la dirección de mi residencia en la calle carra 18 calle 113 de Turbo Antioquia, teléfono 3114404665. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso.

872 REMATES

AVISO DE REMATE. PUBLICACION ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Rad. 2020-0001. EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBÓ-ANT., ubicado en el Municipio de Yolombó, Calle Colombia N° 20-288, mediante providencia del 18 de marzo de 2021, proferida en el Proceso EJECUTIVO promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra **ROBERTO ESTEBAN VELASQUEZ SANDINO** c.c. 8.297.952, ha señalado el día lunes doce (12) de abril de 2021 a la hora diecinueve (09:00) Antioquia, para la diligencia de **REMATE** de: **LOTE DE TERRENO** con todas sus mejoras y anexidades, localizado en el paraje La Esmeralda, zona rural del Municipio de Yolombó, con un área aproximada de 11.533 hectáreas, conocido con el nombre de **LA SUIZEA**, marcado en el Catastro Departamental con el número 8473 demarcado por los siguientes linderos: "Partiendo en el lindero con propiedad del señor **DARIO PATIÑO**, se sigue por cerco de alambre y por una barra de filo a caer a un amagamiento, este abajo hasta un tejaz viejo donde se encuentra lindero con propiedad hoy del señor **RUBEN ZULUAGA**, con éste por centro del cauce de dicho amagamiento, hasta encontrar lindero con el señor **ARTURO HERNANDEZ**, en cerco de alambre y con este por el mismo cerco hasta llegar a otro amagamiento a encontrar lindero con propiedad de **FABIO ESTEBAN RAMANETE**, luego se sigue del cauce del último amagamiento hacia arriba a llegar a una piedra grande, se sigue hacia arriba por cerco de alambre por una barrita de filo a llegar a un árbol de naranjo dulce y sigue por la misma barra de filo en línea recta a encontrar un palo de estadero y sigue recto a encontrar lindero con propiedad de **DARIO PATIÑO**, primer lindero y punto de partida. Este inmueble se identifica con el folio de M.I. N° 039- 6346 de la Oficina de Registro de I. I. P.P. de Yolombó". **AVALUADO EN SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$66.665.000)**. Para el día **LUNES DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a partir de las **09:00 a.m.** Será postura admisible la que cubra el Setenta Por Ciento (70%) del avalúo y postor hábil quien consigne el Cuarenta por Ciento (40%) sobre el avalúo total del mismo ante el **BANCO AGRARIO** cuenta número

058902044001, a órdenes de este Despacho. La licitación comenzará a la hora enunciada (09:00 a.m.) y no se cerrará hasta antes que transcurra una hora. Luego dentro de los diez interados en la licitación presentarán en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien a subastar, así como el depósito del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien. Anúnciese al público el Remate en un diario de amplia circulación, ya sea en El Colombiano, el Mundo, el Espectador o el Tiempo y en una radiodifusora local, conforme a las previsiones consagradas en el artículo 450 del C. G. del P. Actúa como secuestre el Sr. Darío Loaliza Alzate, quien se localiza en la Cra. 20 # 21-29 del Municipio de Yali (Antioquia) y celular 313-366-26-70. Se expide en Yolombó, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de fecha 18 de marzo de 2021, proferida en la actuación en referencia, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada. **PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA, Secretaria.**

CARTEL DE REMATE. LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO incoado por **CARLOS MARIO ZAPATA CORREA**, contra **CARLOS MARIO MEJIA SIERRA Y OTRO**. Radicado 05001-31-03003 2018- 003-86 00. Que se tramita en el

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día 21 de abril de 2021 a partir de las 9:00 a.m., para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes: F.M.I N° 001-934147 Apartamento 380, 001-933832 parqueadero 38, 001-933833 parqueadero 39 y 001- 933978 cuarto de hobbies 2, ubicado en la Diagonal 80 N° 7- 100, conjunto Residencial Urbanización San Martín P H etapa 1 de Medellín, avaluados en la suma de \$454.400.00.0. Será postura admisible la que cubra el 40% avalúo del bien objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P. Como secuestre del inmueble actúa el señor **CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA** quien se localiza en la calle 51 #72-70 apto 801, correo electrónico camp110178@hotmail.com, Teléfono 321-666-1111. Se advierte al interesado que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **TEAMS**, con sujeción al artículo 452 del C.G. P. y a las directrices fijadas en el **PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. . El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://bit.ly/3sPAnFr> el mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del juzgado. El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68>, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jctcoe00med@notificacionesnrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia. Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N°51-23, Edificio Mariscal Sucre- Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jctcoe00med@notificacionesnrj.gov.co con no menos de 6 días de antelación a la celebración de la diligencia. (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del **PROTOCOLO DE REMATES**. Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia- Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha). Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado. Medellín, 19 de febrero de 2021. **MARITZA HERNANDEZ IBARRA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º**

CARTEL de remate la oficina de apoyo para los juzgados civiles del cto de ejecución de sentencias de Medellín hace saber que en el proceso ejecutivo incoado por Bancolombia s.a., contra luz marina paneso Rdo. 05001 31-03 008 2017 00021 00 que se tramita en el juzgado tercero de ejecución civil del cto de Medellín se fijó el día 15/04/21 a partir de las 9 am para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes F.M.I. # 001-640698 ubicado en la calle 27 S 28-131 urbanización roció de la mañana casa # 129 de envigado ant de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur avaluados en la suma de 501.408.657 será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del Banco agrario de Colombia a orden de la oficina de ejecución civil del cto de Medellín del 40% conforme lo establece el art 451 del C.G.P. actúa como secuestre teresita moreno graciano quien se ubica en la CRA 46 # 52-25 Tel. 2314570 y fue designado como nuevo auxiliar de la justicia secuestre a generochar & servir s.a.s. representada legalmente por Manuel Alejandro Betancur quien se localiza en la calle 52 # 49-61 oficina 404 del Velez Arango tel. 3221069 3173517371 correo electrónico gerenciaryserv@gmail.com se informa a los interesados que la almoneda se realizara de manera virtual a través del aplicativo teams con sujeción al art 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el protocolo para la realización de remates virtuales de los juzgados de ejecución civiles del cto de Medellín el cual se encuentra publicado en la sección de avisos del micrositio del Sr. Darío Loaliza Alzate de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y que resulta vinculante para efectos de la subasta publica el link para acceder a la diligencia de remates es el siguiente <https://bit.ly/3rms15D> el mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del juzgado el link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del juzgado en la sección de Procesos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito>

de-medellin/68 salvo alguna dificultad de orden técnico único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jctcoe00med@notificacionesnrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial ubicada en la calle 50 # 51-23 Edificio Mariscal Sucre de Medellín así dentro de los cinco días anteriores a la realización de la diligencia de remate para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jctcoe00med@notificacionesnrj.gov.co con no menos de seis días de antelación a la celebración de la diligencia. (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al edificio Mariscal Sucre (no se permitirá el ingreso a la sede) en ambos casos el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el número del protocolo de remates los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, Gmail o Yahoo) Así como conexión de banda ancha si advierte que los problemas técnicos o una eventual fue allá en la conectividad no son responsabilidad del juzgado Medellín 18 de marzo de 2021 Maritza Hernández Ibarra profesional universitaria

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE OSOS. Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020). **CARTEL DE REMATE (ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO); PROCESO;** Ejecutivo hipotecario. **EJECUTANTE: BANCO COLOMBIA S.A., NIT 890.903.938-8 EJECUTADO:** Bertha Lina Noreña de Buites, C.C. 21.701.089 RADICADO: 05686 318 9001- 2017- 00053-00. I. **FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ LA LICITACION** De conformidad con las disposiciones de la Circular DESAJ-MEC20-40 del 19 de noviembre de 2020, emanada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín- Antioquia, el remate se llevará a cabo en audiencia virtual a través del aplicativo teams, y las propuestas deberán ser entregadas en las instalaciones de este Despacho entre las 3:00 pm y las 4:00 pm del 19 de abril de 2021, para lo cual los interesados deberán informar previamente a este despacho su intención de participar en el mismo, comunicándose telefónicamente al número 8608170, a través del correo electrónico institucional j01prmtcosrosos@cenjodj.ramajudicial.gov.co. II. **BIEN (ES) MATERIA DEL REMATE.** Inmueble denominado Piedra Redonda: "Lote de terreno con todas sus mejoras y anexidades ubicado en el paraje Mocroongo en Donmatías, Antioquia, denominado "Piedra Redonda", cuyos linderos son: "Del alto llamado Piedra Redonda, en el camino de los tibes; sigue por cercos de chamba para abajo lindando con propiedad de herederos de Climaco García hasta el cerco de la huerta de propiedad de herederos de Climaco García; de aquí voltear a una cañada a linde con propiedad que de Horacio Agudelo Palacios, quebrada arriba, a linde con la última propiedad hasta una quebrada sin nombre; voltear por un cerco de alambre lindando con esta parte con el lote que queda al vendedor López García, hasta encontrar lindero en una cañada con predio que era de Angel María Suárez, y sigue con la propiedad que era de Suárez hasta volver al camino dicho y por el camino al punto de partida" Área 6 ha. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N.º 2-9293 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, Antioquia. III. **AVALUO DEL BIEN Y LA BASE DE LA LICITACION: BIEN INMUEBLE** identificado con matrícula inmobiliaria N.º 012-9293. **AVALUO \$205.799.400.oo. BASE LICITACION 70%.** IV. **NÚMERO DEL RADICADO DEL EXPEDIENTE Y JUZGADO QUE HARÁ EL REMATE** Número del radicado: 056863189001-2017-00053-00 Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos en la ciudad de Girardota. V. **FECHA Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL SECUESTRE QUE MOSTRARÁ EL (LOS) BIEN (ES) OBJETO DEL REMATE** Abogada María Victoria Escobar Lenis, identificada con C.C. N.º 52.270.544, Tel. 228.551, quien se localiza en la carrera 28 N.º 26a 3 Santa Rosa de Osos, celular: 311 6470844 VI. **PORCELAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER LA POSTURA** Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos en la cuenta N.º 056862044001 del Banco Agrario de Colombia, el 40% del avalúo del respectivo bien, conforme lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso, y entregar las propuestas en las instalaciones de este Despacho entre las 3:00 pm y las 4:00 pm del 19 de abril de 2021, para lo cual los interesados deberán informar previamente a este despacho su intención de participar en el mismo, comunicándose telefónicamente al número 860 8170, a través del correo electrónico institucional j01prmtcosrosos@cenjodj.ramajudicial.gov.co, con el fin de solicitar autorización para el acceso al juzgado. **ALBA NÚRY ZAPATA HINCAPIÉ, Secretaria**

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE EBÉCICO ANTIOQUIA DIRECCION CARRERA 20 # 20 29 HEBEICO-ANTIOQUIA EMPLAZA A HUGO ARMANDO GUERRERA PUERTA CC 15.265.288 PARA QUE COMPAREZCA A RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: 2020-00105 INSTAURADO POR: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. EN CONTRA DE HUGO ARMANDO GUERRERA PUERTA FECHA AUTO: 10 DE NOVIEMBRE 2020 SE ADVIERTE QUE EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO UNA VEZ TRANSCURRIDAN 15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACION DEL EDICTO Y SI EL EMPLAZADO NO COMPARECE SE LE DESIGNARÁ CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACION. **JUAN MARCOS AREVALO JUEZ**

JAS; Distribución General: Sala, comedor, cocina con enchape en cerámica, baño, tres habitaciones y patio. Servicios públicos: Energía, acueducto y alcantarillado. El bien inmueble que se va a rematar fue evaluado en la suma de Setenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cincuenta pesos (\$79.269.050,00). La subasta del bien inmueble objeto de remate comenzará en la fecha y hora señalada y tendrá una duración mínima de una (1) hora; la base de la licitación será del setenta por ciento (70%) del avalúo total, esto es, cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos (\$55.488.335,00), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, esto es, Treinta uno millones seiscientos siete mil seiscientos veinte pesos (\$31.702.620,00); suma de dinero esta última que habitará a quien quiera ser postor hábil y que se deberá consignar dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, a órdenes de este Despacho judicial en su cuenta de depósitos judiciales número 050452042002 del Banco Agrario de Colombia- Sucursal Apartadó. Obra como secuestre del referido inmueble la señora Yadira Gómez Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.572.827, quien puede ser ubicada en la carrera 47, número 50-74, Apartamento 701 del edificio Dobaibe de la ciudad de Medellín, o contactada a través del teléfono celular 314 606 04 95. E-mail ygo mezuribe@yahoo.es, para mostrar el inmueble de ser necesario. El presente aviso se publicará en el periódico colombiano de mayor circulación y en un diario profesional para una radiodifusora local de amplia sintonización en la zona de Urabá, por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate del bien inmueble. Apartadó, 15 de marzo de 2021. **DAIRO BETANCUR TORRALVO** Secretario

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE EBÉCICO ANTIOQUIA DIRECCION CARRERA 20 # 20 29 HEBEICO-ANTIOQUIA EMPLAZA A HUGO ARMANDO GUERRERA PUERTA CC 15.265.288 PARA QUE COMPAREZCA A RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: 2020-00105 INSTAURADO POR: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. EN CONTRA DE HUGO ARMANDO GUERRERA PUERTA FECHA AUTO: 10 DE NOVIEMBRE 2020 SE ADVIERTE QUE EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO UNA VEZ TRANSCURRIDAN 15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACION DEL EDICTO Y SI EL EMPLAZADO NO COMPARECE SE LE DESIGNARÁ CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACION. **JUAN MARCOS AREVALO JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Dirección: Calle 78 No. 74- 08 del Barrio María Cano De Carepa, con Telefax 8236918 e Email jprmunicipalcarepa@cenjodj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARPA, ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL PRESENTE HACE SABER: Que

JUZGADO	5 DE PEQUEÑA CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN		FACTURA 52922
NOTARIA			
NOMBRE ABOGADO	ALFREDO ALZATE.		
DIRECCION		TELEFONO	
FECHA	23 de marzo de 2021		
PUBLICACION			
	PUBLICACION	CANTIDAD	VR. TOTAL
PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	1	498.000
DEMANDANTE:	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ DE MESA		
DEMANDADO:	ALBA LUCIA VELAZQUE RESTREPO		
EMPLAZADO:			
RADICADO:	050014189005201800196-00		498.000
Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de Cambio, según artículo 774 del Código de Comercio			
ELABORADO POR:			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405877357319247

Nro Matrícula: 001-1031332

Pagina 1 TURNO: 2022-147188

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 11:56:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 29-09-2009 RADICACIÓN: 2009-66210 CON: ESCRITURA DE: 28-09-2009

CODIGO CATASTRAL: 050010104131200150042901030001 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2045 de fecha 31-07-2009 en NOTARIA 9 de MEDELLIN TERCER PISO APTO. con area de CONSTRUIDA DE 108.36M2 LIBRE DE 2.20M2 con coeficiente de 32.19% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIRIO:GUSTAVO SANCHEZ HENAO EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR COMPRA A OLGA MOLINA DE SANCHEZ SEGUN ESCRITURA 504 DEL 15-02-1979 DE LA NOTARIA 6 DE MEDELLIN REGISTRADA EL 20-04-1979 EN EL FOLIO 001-64812.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 102 # 34 - 13 INT. 0301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 102 #34-13 TERCER PISO APTO.301 SIN CONSTRUIR EDIFICIO"GUSTAVO"P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 64812

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-66210

Doc: ESCRITURA 2045 del 31-07-2009 NOTARIA 9 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ HENAO GUSTAVO

CC# 511901 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-66210

Doc: ESCRITURA 2045 del 31-07-2009 NOTARIA 9 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$8,820,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POSADA DE SANCHEZ MARIA ISABEL

CC# 21343825

DE: SANCHEZ HENAO GUSTAVO

CC# 511901



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220405877357319247

Nro Matrícula: 001-1031332

Pagina 2 TURNO: 2022-147188

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 11:56:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANCHEZ HENAO GUSTAVO

CC# 511901 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-66210

Doc: ESCRITURA 2045 del 31-07-2009 NOTARIA 9 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$8,820,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ HENAO GUSTAVO

CC# 511901

A: RAMIREZ PARRA JOSE ARNULFO

CC# 3575360 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-2013 Radicación: 2013-73117

Doc: ESCRITURA 3346 del 23-09-2013 NOTARIA CUARTA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ PARRA JOSE ARNULFO

CC# 3575360

A: VELASQUEZ RESTREPO ALBA LUCIA

CC# 43289950 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-10-2013 Radicación: 2013-73117

Doc: ESCRITURA 3346 del 23-09-2013 NOTARIA CUARTA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A ESC.NRO. 2045 DEL 31-07/2009 DE NOT.9 DE MED. EN CUANTO LA CONYUGE DEL ANTERIOR TITULAR CORROBORA LA NO AFECTACION DEL BIEN A VIVIENDA FAMILIAR ESTABLECIDA EN DICHA ESC. Y RATIFICA LA VENTA QUE HACE DEL BIEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTILLANA DUQUE DELIA ROSA

CC# 21998172 ...CONYUGE DEL

VENDEDOR

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-08-2017 Radicación: 2017-65742

Doc: ESCRITURA 4337 del 16-08-2017 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ RESTREPO ALBA LUCIA

CC# 43289950 X

A: MESA SANCHEZ MARYORI

CC# 43747680 Y/O

A: SANCHEZ DE MESA CONSUELO DEL SOCORRO

CC# 42964661

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-2018 Radicación: 2018-42858

Doc: OFICIO 320 del 24-05-2018 JUZGADO QUINTO DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE 20 DE JULIO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -HIPOTECARIO (RADICADO 2018-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405877357319247

Nro Matrícula: 001-1031332

Pagina 3 TURNO: 2022-147188

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 11:56:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

00196-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE MESA CONSUELO DEL SOCORRO

CC# 42964661

A: VELASQUEZ RESTREPO ALBA LUCIA

CC# 43289950 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4185 Fecha: 13-10-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).
- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-315 Fecha: 29-01-2014
SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013
PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-147188 FECHA: 05-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

Recibo 58089191

Fecha compra: 05-04-2022 11:54
Fecha generación: 05-04-2022 11:56



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1399721301

Datos Personales

Solicitante ALFREDO ALZATE RAMÍREZ
Documento CC-71709206
Usuario / P. CC71709206

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
62770500	MEDELLIN SUR	1031332	220405877357319247	\$ 17,000
Total				\$ 17,000

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo 58089191

Fecha compra: 05-04-2022 11:54
Fecha generación: 05-04-2022 11:56



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1399721301

Datos Personales

Solicitante ALFREDO ALZATE RAMÍREZ
Documento CC-71709206
Usuario / P. CC71709206

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
62770500	MEDELLIN SUR	1031332	220405877357319247	\$ 17,000
Total				\$ 17,000

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0